



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2010

RES. H. N° 1684-10

Exptes. N° 20.067/07

VISTO:

Las Res. N° 039-SRT-2007, por la cual se da por aprobada por promoción, la asignatura "Legislación de la Comunicación", de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que oportunamente se ha solicitado dicha convalidación, pero por un involuntario error en la Res. H. N° 291-07, no se ha consignado correctamente los datos completos de la Res. N° 039-SRT-07, la que fue enunciada en la parte resolutive pero no detallada en el cuadro que se indica, por lo que corresponde enmendar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR A LA PRESENTE el carácter de Resolución Complementaria de la Res. H. N° 291-07, por la que se convalida resoluciones de aprobación por promoción, emitidas por Dirección de Sede Regional Tartagal, en el sentido de completar debidamente los datos de la Res. N° 039-SRT-07.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura que se menciona, aclarando el nombre correcto de la misma que corresponde a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
039-SRT-2007	20.067/07	LEGISLACION DE LA COMUNICACION

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, por tratarse de una resolución complementaria, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.